

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2022-00163.

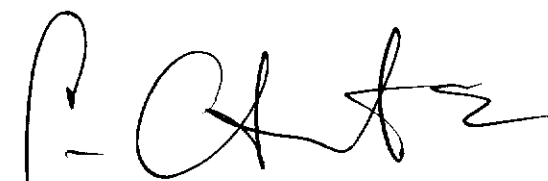
1. Se le advierte al demandante que la entrega anticipada de área a expropiar se ordenó mediante auto calendado el 16 de septiembre de 2022, librándose despacho comisorio No. 31 con destino al Inspector de Policía de Garagoa (Boyacá), conforme se aprecia a folio 46 de la presente encuadernación.

2. Por secretaría remítase el respectivo despacho comisorio al correo electrónico del apoderado de la parte demandante para que proceda a su diligenciamiento.

No obstante, se le recuerda al demandante que puede concurrir a la sede judicial del despacho para retirar el despacho comisorio si así lo desea.

3. Se le requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal del demandado y del acreedor hipotecario vinculado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior acta de Notifico por Estado

No. 07+

Fecha 27 MAR 2023

~~El Secretario(a)~~

